

BASES CONCURSO
“Aniversario 7 Años – Primeros pasajeros”

JETSMART Airlines S.A. (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“Aniversario 7 Años – Primeros pasajeros”** (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través del registro en la página web <https://jetsmart.com/ar/es/minisitios/avion>, en la que el concursante deberá registrar sus datos y su código de reserva por haber volado en el primer vuelo operado en **Argentina desde El Palomar a Mendoza del 10 de abril de 2019**.- En el contexto del concurso podrá ganar 1 pasaje ida y vuelta para viajar a cualquier destino nacional disponible en JetSMART.com.

El llamado es a que todos participen entre el **jueves 20 de julio de 2023 a las 12:00 hrs. y hasta el día lunes 24 de julio de 2023 a las 10:00 hrs. (huso horario Argentina)**. El sorteo se realizará de forma aleatoria **a partir del lunes 24 de julio de 2023 en adelante**, donde obtendremos a los ganadores. Para lo cual se podrá hacer sorteo manual al azar, utilizar la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com, o cualquier otra similar.

Se elegirá hasta 50 ganadores de 1 pasaje ida y vuelta a cualquier destino nacional disponible en **JetSMART Argentina**. El ganador podrá ser notificado a partir del lunes 24 de julio de 2023, al correo electrónico que dejó en su registro con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio.

Si el ganador no llegase a responder la recepción del premio al correo indicado en los próximos 2 días hábiles, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo.

Premio del concurso:

1 pasaje ida y vuelta a cualquier destino nacional disponible en JetSMART Argentina

www.jetsmart.com/ar/es (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. Para solicitar la reserva del viaje, debe ser con una anticipación de 3 semanas a la fecha del vuelo.
3. Pasajes sujetos a disponibilidad. No aplica para volar en Enero y Febrero de 2024 ni vísperas y fines de semana largos.
4. Las tasas aeroportuarias aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
5. El Premio no incluye hospedaje.
6. El Premio no incluye viáticos.
7. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.

8. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
9. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase. Cualquier cambio deberá ser gestionado por el ganador en nuestro sitio web
10. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
11. Beneficio personal y no transferible.
12. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Argentina.
- 13. Para efectos de la reserva del pasaje deberán definir una fecha para viajar hasta el 15 de septiembre de 2023 para volar entre el 01 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, exceptuando enero 2024, febrero 2024, feriados y vísperas de feriados.**

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;
6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

7. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Argentina.

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Buenos Aires, jueves 20 de julio de 2023.